
**PERSPECTIVA EDUCATIVA Y JURÍDICA DEL TERRITORIO.
UNA MIRADA DESDE LA CO-CREACIÓN
HACIA LA GESTIÓN SOSTENIBLE**

Andrea Carolina Araque Chacón
acaraque@unipamplona.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0816-0458>

Aurora Gelvez López
aurora.gelvez@unipamplona.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5168-580X>

Recibido: 05/10/2023

Aprobado: 04/12/2023

RESUMEN

La comprensión del territorio en un amplio sentido es resultado de una deconstrucción socio-cultural sobre un contexto en particular, en el que confluyen elementos espaciales y geográficos, pero, sobre todo, involucra dinámicas de desarrollo educativo, cultural, económico, social y ambiental. Por ello, se concretó una reseña sobre la perspectiva educativa y jurídica del territorio, desde una mirada de la co-creación hacia la gestión sostenible, para de allí, generar un acercamiento desde la educación y el aspecto jurídico del territorio, mostrando la co-creación como herramienta de desarrollo territorial que permite la gestión sostenible a través de la educación.

Palabras clave: Territorio, co-creación, gestión sostenible.

EDUCATIONAL AND LEGAL PERSPECTIVE OF THE TERRITORY. A LOOK FROM CO-CREATION TOWARDS SUSTAINABLE MANGEMENT

ABSTRACT

The understanding of territory in a broad sense is the result of a socio-cultural deconstruction of a particular context, in which spatial and geographical elements converge, but above all, it involves educational, cultural, economic, social and environmental development dynamics. Therefore, a review of the educational and legal perspective of the territory was made from a co-creation perspective towards sustainable management, in order to generate an approach from education and the legal aspect of the territory, showing co-creation as a tool for territorial development that allows sustainable management through education.

Keywords: Territory, co-creation, sustainable management

INTRODUCCIÓN

DEL TERRITORIO. PERSPECTIVA EDUCATIVA, JURÍDICA y TEÓRICA

Para comprender el alcance del concepto de territorio es necesario mencionar que la idea de territorio ha sido objeto de diversas concepciones, expuestas desde la perspectiva educativa, jurídica, teórica, las cuales a nuestro concepto resultan complementarias y no opuestas, conforme al detalle que nos permitiremos detallar.

A partir de la visión educativa, territorio está ligado a la visión geografía, sociología y antropológica, determinando dinámicas propias de los territorios marcadas por las practicas educativas que permiten la configuración de identidades, visiones y valores comunes.

La educación desde la Geografía ha definido el territorio como el espacio físico donde confluyen dinámicas políticas, sociales y culturales, que incluye la organización, gobiernos, suelo, subsuelo, ámbito aéreo, mar territorial y patrimonial, en donde, como lo refieren Betancourt & Rivera (2015) el territorio “supone el control del espacio por una estructura administrativa que lo ordena y gestiona hasta llegar a establecer una realidad de derecho que vincula el espacio y las personas y las sociedades que lo habitan dentro de unos límites específicos” (p.6).

Desde este enfoque educativo y desde lo sociológico, el territorio y la educación se han relacionado en el mismo existir de las sociedades, desde Marx en su relación educación, trabajo y producción, Weber con educación, escuela, iglesia y dominación, Saint Simón y Augusto Comte, quienes asumen la educación como asunto público que prepara los individuos y a las comunidades para lo social y Durkheim quien plantea a la educación como fenómeno social que cumplen un papel fundamental como agente socializador.

Desde lo Antropológico el territorio se define como la relación hombre cultura, permitiendo entender desde esta ciencia holística el territorio como un espacio de expresiones, características, valores, creencias y costumbres, que caracterizan una comunidad, siendo un concepto que permite el desarrollo de los procesos culturales y de diversidad, que como menciona en Martínez y Larrea (2010) supera debates sobre demarcación y tierra y hace relación a relaciones simbólicas de un pueblo (p. 97).

En relación a la perspectiva del ámbito jurídico, la Constitución Política (1991) en sus artículo 101, 102 y 103 en habitantes y territorio asume una visión tradicional, al mencionar los límites de Colombia desde una visión geográfica y los bienes públicos que pertenecen al territorio. Concepción que fue apoyada por la Comisión Colombiana de juristas (1998) que menciona una concepción subjetivista y patrimonialista, complementándola con fundamentos relacionados a la identidad, la apropiación,

propiedad del estado, y términos espaciales o de delimitación política y administrativa del Estado (p. 95).

Sin embargo, en la evolución normativa esta concepción tradicional ha tenido algunas inclusiones que sobrepasan el ámbito netamente espacial, terrestre y patrimonial, para apropiarse aspectos de desarrollo y sostenibilidad, los cuales se mencionan en la ley de desarrollo territorial Colombiana Ley 1454 (2011), tales como desarrollo cultural, económico, social, ambiental y educativo, que permiten el desarrollo territorial, entendido este, como un proceso sucesivo y que en prospectiva busca una gestión sostenible de los territorios.

De allí, que desde este ámbito legal y gubernamental, el Departamento Nacional de planeación (2013), menciona que el territorio debe comprenderse como una reconstrucción en gran medida social, que implica una articulación de estructuras educativas, económicas e institucionales, las cuales deben explorar de manera planificada la gestión del territorio hacia la transformación, mediante el fortalecimiento de sus grupos poblacionales, consolidación de identidades, y fomento de la cultura y la sabiduría local. Asunto que es apoyado desde la teoría de Hans Kelsen, al consolidar al territorio como mecanismo que legitima al estado, quien ostenta el poder y valida el ordenamiento y la estructura del mismo.

Por otra parte desde el ámbito teórico, Tizón citado en Flores Murillo (2007) reseña asuntos significativos relacionados del territorio, respecto a la identidad, al ámbito espacial, de vida y de desenvolvimiento de las relaciones en comunidad, y que como lo menciona a Abramovay citado por el mismo autor, incluye lazos y vínculos sociales, que tienen sus arraigos históricos, enmarcados en procesos educativos, políticos y económicos, dentro del desarrollo propio de las sociedades.

En cuanto a la participación e interacción de las comunidades en pro de la edificación de un futuro común, o como lo llamamos “la co-creación” de determinaciones comunes, es pertinente, la construcción colectiva, fomentar lo común

en la unidad, con una visión dinámica y móvil, convergiendo, en un imaginario común de sus anhelos, una perspectiva de futuro, enmarcada por el progreso local, de una mejora cultural de pobrezas a culturas más prosperas, asunto que lo afirma, De Sousa Santos (2011) que refiere que las visiones y compromisos políticos deben ser horizontales entre todos ciudadanos, en donde, las dinámicas soportada en la participación y el cooperativismo son esencialmente útiles, para la contribución individual y solidaridad colectivas hacia la consolidación de voluntades comunes, requeridas en la construcción de una cultura política, y una nueva vida personal y colectiva (p. 181).

Por ello, y como mecanismo de desarrollo territorial en el presente escrito la co-creación se muestra, como instrumento de construcción conjunta, intervención dinámica y focalizada, desde y para las comunidades, que posibiliten el desarrollo del liderazgo del territorio hacia una gestión sustentable en pro del desarrollo educativo, social y económico.

CO-CREACION COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO TERRITORIAL

La co-creación la entenderemos como el mecanismo de dialogo de saberes, en el que, mediante el trabajo en equipo entre la comunidad, investigadores, entidades territoriales y educativas, y demás actores participantes de la estrategia de innovación social, se genere el imaginario colectivo de la comunidad de sus deseos, voluntades y alternativas de solución, que permita el desarrollo territorial y la gestión sustentable, no solo desde la perspectiva geográfica y física, sino hacia el desarrollo productivo, educativo, económico y social, con el fomento de la identidad cultural e integrando las infraestructuras productivas.

Para co-crear y construir esta voluntad común es necesario aplicar ciertos principios como la integración, la regionalización, la participación, la solidaridad, la equidad y la diversidad territorial, estos principios deben garantizarse para satisfacer las necesidades reales del territorio en términos de desarrollo territorial. , que está estipulado en la Ley 1454 de 2011 y ciertamente configura el mecanismo de co-creación.

Construcción colectiva que debe realizarse como un ejercicio genuino en ese querer institucional de transformar territorios, garantizando que sea el “territorio” el protagonista del diseño y formulación del desarrollo territorial y su visión de futuro y, no como el espacio dado de presunta participación para que las instituciones legitimen ideas o políticas públicas.

El desarrollo territorial lo entenderemos como un proceso cambiante que suele verse complejo, en tanto, incluye diferentes componentes, como lo son, el educativos, económicos, culturales, políticos, sociales y tecnológicos, y es cambiante y dinámico, al estar en constante cambio y se desarrollan en el territorio, de manera interdependiente, en constante interacción que la calidad de vida de cada espacio (Departamento Nacional de Planeación, 2013, p. 3), de allí, se puede inferir que es un proceso que responde a una construcción socio-cultural e incluye la participación actores dinámicos y de los organismos de dirección en el territorio.

Este enfoque de co-creación como herramienta de desarrollo territorial permite que se adopte una idea general de culturas de prosperidad interrelacionando aspectos educativos, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos; se potencialicen las fortalezas y capitales del territorio, tales como, el capital educativo, en relación a los procesos de enseñanza y aprendizajes, el capital humano en relación a las capacidades de los sujetos, y el capital social en relación a las relaciones; se impulse mediante la innovación educativa, económica y social, la generación de nuevos conocimiento, el fomento identitario de la cultura, y el impulso del desarrollo local; se reconozca el protagonismo de la comunidad y organizaciones locales incorporando la cooperación, corresponsabilidad e inclusión como mecanismos de reconocimiento de identidad y sentido de pertenencia.

Desde el aspecto educativo la co-creación como herramienta de desarrollo territorial se plasma desde el currículo, el perfil de egreso, las competencias y la practicas educativas, donde sea posible incorporar, las tendencias, modelos y estrategias

acordes a la consolidación de la co-creación, a partir de pedagogías contemporáneas, dialogantes, solidarias y cooperativas, articuladas al desarrollo territorial dinámico, incluyente y participativo, con el objeto de responder a carencias y necesidades globales, nacionales y locales, propias de cada territorio, que permitan dar soluciones a problemáticas y necesidades presentes en las comunidades.

DESARROLLO TERRITORIAL HACIA LA GESTION SOSTENIBLE

En el sentido amplio del territorio, incluyendo las dinámicas sociales y el involucramiento de la ciudadana y su participación, mediante la co-creación se busca consolidar visiones de futuro, en términos de desarrollo educativo, social y económico, en donde, la identidad de cada comunidad resulta ser aun aspecto reforzador de la gestión y sostenibilidad de los territorios.

En cuanto a identidad, se han mencionado algunas denominaciones para comprenderla y poder explicarla, así la vemos relacionado con identidad cultural, religiosa, social o nacional, asunto que ciertamente nos muestran el vasto alcance que puede tener la identidad. Pensar en este término como lo menciona Bustamante (2011) admite reconocer en los grupos sociales valores, historia o cultura similares, o el compartir junto un territorio, en donde, se comparte visiones similares en proporción con un mismo asunto (p.105), es decir, un cumulo de semejanzas, similitudes o incluso igualdad, que ciertamente determinan la unicidad y la particularidad de los territorios.

En términos de nuestro escrito la identidad se relaciona con la co-creación, en tanto, la suma de estas identidades serán aquellas que definan la identidad de lo común, promuevan cohesión, integración y fortalezcan el sentido de pertenencia, alcanzando la imaginación colectiva a partir de la construcción de una experiencia común en términos del ser y el estar en los territorios.

Sin embargo, es esencial que estos diálogos de conocimiento colectivo mediante la co-creación, sean guiados y acompañados porque en gran parte de la participación

comunitaria, la comunidad tiene más poder de la que eventualmente está preparada para asumir, por lo tanto, este mecanismo debe prepararse adecuadamente en encuentros de participación ciudadana, con inclusión de interlocutores y mensajes claros, asegurando medios adecuados de comunicación, llevando a feliz término un dialogo común y educativo, potencializando al territorio hacia la perspectiva de desarrollo que anehan y visionan, dándole mayor importancia de sus problemas y búsquedas de soluciones viables, la cual, según como lo evoca Bustamante (2011) en una cita de Boisier la identidad territorial, es posible en el plano de una cultura creada a partir de activos intangibles, que son, en ultimas lo que potencializan el desarrollo territorial (p.109).

Desarrollo que traduce en deconstrucción de contextos actuales y futuros encaminados en la mejora de la calidad de vida de los territorios, lo que requiere la existencia común de sistemas educativos, socio-económicos y políticos, pero sin duda deben enmarcarse en condiciones de sostenibilidad que permitan formular propuestas adecuadas, mediante dinámicas sociales de coordinación entre los distintos integrantes de los territorios, en donde, se integren las identidades propias y locales, en las que remerjan expresiones, estilos de vida, opciones productivas y de desarrollo de la relación sujeto-naturaleza, en las que la educación, asume un papel clave a través de co-creación y formación paralela, creando una propuesta de desarrollo territorial sostenible.

Entendiéndose entonces por sostenibilidad, como lo menciona el grupo acciona business as unusual en cita del reporte de Brundtland (1987) denominado “Nuestro futuro común”, publicado por Naciones Unidas, es el proceso de desarrollo que satisfaga las necesidades actuales sin afectar las a las poblaciones futuras, y se asegure un equilibrio en lo económico, ambiental y bienestar social.

Desde el aspecto educativo desarrollo territorial hacia la gestión sostenible, se traduce en el objetivo propio de la educación como agente de transformación social, promoviendo dinámicas que permitan la participación activa con impacto social,

apropiación, circulación del conocimiento e integración de diversas disciplinas, en un mundo complejo, cambiante y que requiere un compromiso de la educación hacia la reconstrucción de territorios sostenibles, afables con la cuidado del medio ambiente, bienestar social y desarrollo económico.

REFERENCIAS

- Betancourt Mendieta, Alexander. Rivera González, José. (2015). Territorios y fronteras: Miradas desde las ciencias sociales y las humanidades. Publicado en <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/41728>
- Bustamante Arango, John Jimes. (2011). Desarrollo y territorio. Visiones teóricas y empíricas del desarrollo territorial. Identidades y desarrollo: Un asunto comunicacional. Medellín, Colombia. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. ISBN: 0729-26-03-10
- Comisión Colombiana de juristas (1998). Constitución Política de Colombia comentada. De los habitantes y el territorio. ISBN: 958-9348-19-X. Bogotá, Colombia. Publicado en https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/cpc_titulo_iii.pdf
- Congreso de la Republica. (2011). Ley 1454. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Publicado Diario Oficial No. Diario 48.115 de 29 de junio de 2011.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991
- De Sousa Santos, Boaventura. (2011). Debates: Los nuevos movimientos sociales. Publicado en http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/pdfs/Los_nuevos_movimientos_sociales_OSAL2001.PDF
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). Elementos para la formulación de la política nacional de ordenamiento territorial y alcances de las directrices departamentales. Publicado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Documento%20PNOT-LOOT.%20DDTS%20-%20SODT.%202011%20junio%202013.pdf>
- Flores, Murillo. (2007). La identidad cultural del territorio como base de una estrategia de desarrollo sostenible. Revista Opera, volumen(7), pp. 35-54, Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia. Publicado el <https://www.redalyc.org/pdf/675/67500703.pdf>

Martínez Mauri, Mónica, & Larrea Killinger, Cristina. (2010). Antropología social, desarrollo y cooperación internacional. Universitat Oberta de Catalunya. <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/19946>